



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 25 de Diciembre del 1999.

NUMERO 103

## SUMARIO

Tomo CXXIV Diciembre 25 de 1999 Num. 103

### GOBIERNO FEDERAL

#### PODER EJECUTIVO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

#### DISTRITO 30

EDICTO AL C. WALDO HERNANDEZ CARRERA, del Poblado EL CIPRES, del Municipio de Llera, Tamaulipas. Exp. 248/99.- (1a. Publicación) . . .

Pag.

2

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 165 por el cual la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado clausura su Segundo Período de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.....

3

DECRETOS MEDIANTE los cuales se expiden las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2000 de los siguientes municipios:

- DECRETO No. 73 Burgos
- DECRETO No. 75 Hidalgo
- DECRETO No. 76 Jiménez
- DECRETO No. 77 Llera
- DECRETO No. 78 San Nicolás
- DECRETO No. 81 Abasolo
- DECRETO No. 82 Casas
- DECRETO No. 83 Cruillas.
- DECRETO No. 84 Güémez
- DECRETO No. 87 Padilla
- DECRETO No. 121 Cd. Madero
- DECRETO No. 122 Marte
- DECRETO No. 130 Miguel Alemán
- DECRETO No. 134 Río Bravo
- DECRETO No. 135 San Fernando
- DECRETO No. 136 Victoria
- DECRETO No. 145 Altamira
- DECRETO No. 146 Matamoros
- DECRETO No. 147 Reynosa
- DECRETO No. 148 Tampico
- DECRETO No. 149 Valle Hermoso

(ANEXO).

Pag.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual sé le concede al Ciudadano Licenciado PORFIRIO CASTILLO DELGADO, Notario Público No. 257, Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, en la Cd. de San Fernando, Tam . . .

5

ACUERDO QUE establece las bases generales que regirán la aplicación de los exámenes de detección de consumo ilícito de drogas, en los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Edo. De Tamaulipas...

8

#### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA 036 para participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE SUBESTACION ELECTRICA REDUCTORA DE 50/57.5 MVA, 115-13.8 KV. en el COMPLEJO TEXTIL ALTAMIRA, en el Mpio. de Altamira, Tam...

15

#### R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAM.

MODIFICACIONES AL Presupuesto de Egresos para el Año de 1999 del Municipio de Victoria, Tam. . .

16

#### R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAM.

PRESUPUESTO DE Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2000 del Municipio de Reynosa, Tam. . .

20

#### R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAM.

PRESUPUESTO DE Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2000 del Municipio de Matamoros, Tam. . .

22

#### R. AYUNTAMIENTO DE CASAS, TAM.

PRESUPUESTO DE Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2000 del Mpio. de Casas, Tam. . .

23

#### FE DE ERRATAS

Del Periódico oficial No. 102 de fecha Miércoles 22 de Diciembre de 1999.

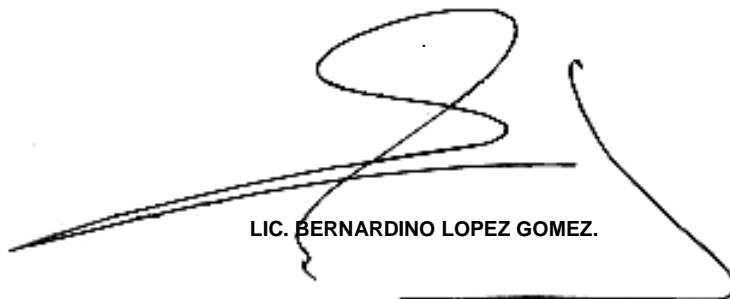
- AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL -

**WALDO HERNÁNDEZ CARRERA**

----- En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario agrario, Distrito 30, en audiencia celebrada en tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dentro del juicio agrario **248/99**, promovido por FILIBERTO RIOS SALAS, del poblado "**ELCIPRES**", **Municipio de Llera, Tamaulipas**, contra de CANDELARIO RIOS HERNÁNDEZ Y WALDO HERNÁNDEZ CARRERA, a quienes reclama la desocupación y entrega de una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, aproximadamente, que tienen en posesión los demandados la cual se encuentra amparada con el certificado parcelario número 92228, en el ejido antes citado, manifestando bajo protesta de decir verdad, desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Llera, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL**, en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital**; advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.-----

CD. VICTORIA, TAM., A 05 NOVIEMBRE DE 1999.

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.**



LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 44 Y 58 FRACCION I DE LA ONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **DECRETO No. 165**

**ARTICULO UNICO.-** La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas Clausura su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en Vigor a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Cd. Victoria. Tam., a 15 de Diciembre de 1999.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC.**

**SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica".**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

  
**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.**

**LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.**

  
**LAURA ALICIA GARZA GALINDO.**

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

**V I S I T A** para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el **CIUDADANO LICENCIADO PORFIRIO CASTILLO DELGADO**, Notario Público Número 257, con ejercicio en el Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, y;

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:-** Que al Ciudadano Licenciado **PORFIRIO CASTILLO DELGADO**, se le expidió Fíat de Notario Público Número 257, para ejercer en el Décimo Segundo Distrito Judicial y residencia legal en San Fernando, Tamaulipas, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de enero de mil novecientos ochenta y siete, quedando debidamente registrado en el Libro de Notarios Públicos que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 800 (ochocientos), a Fojas 130 (ciento treinta) Vuelta, de la misma fecha, mismo que le fue expedido por el Titular del Ejecutivo Estatal de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley del Notariado

**SEGUNDO:-** Que el Ciudadano Licenciado **PORFIRIO CASTILLO DELGADO**, en su carácter de Notario Público Número 257, mediante escrito de fecha 1 de julio de año que se cursa, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando autorización para continuar separado de su función notarial por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; así mismo solicita autorización para que el Ciudadano Licenciado **CARLOS JAIME GALVAN CURIEL**, continúe actuando cómo Adscrito en funciones en la Notaría de las cual es Titular, expresando su conformidad para que subsistan las garantías otorgadas al inicio de su función.

**TERCERO:-** Que al Ciudadano Licenciado **CARLOS JAIME GALVAN CURIEL**, en fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho le fue otorgada Patente de Aspirante al Cargo de Notario Público, quedando debidamente registrada en el libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 842 (ochocientos cuarenta y dos), a fojas 151 (ciento cincuenta y uno) vuelta, de fecha 1° de noviembre de 1998.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado en vigor, se procede resolver dictando el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **PORFIRIO CASTILLO DELGADO**, Notario Público Número 257, con ejercicio en el Décimo Segundo Distrito Judicial y ejercicio en la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **CARLOS JAIME GALVAN CURIEL** para que continúe actuando como Adscrito en funciones en la Notaría Pública Número 257 durante la ausencia de su Titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **PORFIRIO CASTILLO DELGADO y CARLOS JAIME GALVAN CURIEL** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

**A S I**, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**  
**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**



**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.**



**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**LAURA ALICIA GARZA GALINDO.**

Del Acuerdo Gubernamental del Lic. Porfirio Castillo Delgado.

---

**ACUERDO QUE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES, QUE REGIRAN LA APLICACION DE LOS EXAMENES DE DETECCION DE CONSUMO ILICITO DE DROGAS, EN LOS SERVIDORES PUBLICOS AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 64, fracción II, 91, fracción V, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2°, 10, 11 y 28, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y**

### **C O N S I D E R A N D O**

- 1.- Que al rendir protesta como titular del Ejecutivo del Estado, contraje el compromiso ante la ciudadanía, de lograr que la Administración Pública en el Estado de Tamaulipas, sea ejemplo nacional en su desempeño eficaz, moderno y honesto.
- 2.- Que la prestación de un servicio público, debe ser realizado por personas que estén en plena aptitud, libres de toda perturbación que causan los enervantes o sustancias prohibidas, ya que estas, disminuyen las capacidades laborales.
- 3.- Que es preocupación actual del Gobierno del Estado, el crecimiento de los índices de consumo ilícito de drogas en la población tamaulipeca, dado que este problema social, no respeta, edad, sexo, condición económica o social, ni actividad profesional alguna.
- 4.- Que dadas la características de esta problemática, es de considerarse que su consumo ilícito, pudiera extenderse hasta los servidores públicos al servicio del Estado, provocando, con ello, diversos grados de ineficiencia en los servicios que se ofrecen a la ciudadanía, contrariando los programas oficiales de gobierno tendientes a hacer de Tamaulipas un Estado seguro y confiable.
- 5.- Que dentro de las disposiciones que rigen la relación laboral entre el Estado y sus trabajadores, el artículo 12 de la Ley del Servicio Burocrático establece que el desarrollo de la relación de trabajo se regirá por lo dispuesto en ese ordenamiento y por el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo. Asimismo, el numeral 13 del citado cuerpo de Ley señala que el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo se elaborará por la autoridad facultada para ello, por el Gobierno del Estado y el Sindicato. Este Reglamento una vez aprobado, deberá depositarse en el Tribunal de Arbitraje, empezando a surtir efectos a partir de la fecha de depósito y será revisable cuando las partes así lo convengan.



Por su parte, el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, en su artículo 110 Fracción II, faculta al Gobierno a ejercitar acciones y realizar las defensas que considere pertinentes en beneficio de sus intereses.

En ese orden de ideas, el citado Reglamento en su artículo 108 inciso 8), establece que queda prohibido a los trabajadores presentarse en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas, enervantes o adquirir estos estados durante el desarrollo de sus labores; tratándose de prescripción médica, deberá hacerlo del conocimiento del jefe inmediato.

Las disposiciones anteriores se encuentran sustentadas en lo dispuesto por el artículo 135 Fracción V de la Ley Federal del Trabajo que a la letra dice: "Queda prohibido a los trabajadores presentarse al trabajo bajo influencia de algún narcótico o droga enervante, salvo que exista prescripción médica. Antes de iniciar el servicio, el trabajador deberá poner el hecho en conocimiento del patrón y presentarle la prescripción suscrita por el médico."

Igualmente, el artículo 66 Fracción VIII del Reglamento sobre las Relaciones Laborales entre el Gobierno del Estado y sus Trabajadores de Seguridad Pública, establece que es causa de rescisión concurrir al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, o por adquirir cualquiera de estos estados durante el desempeño de su trabajo.

6.- Que de acuerdo al criterio sustentado por la Dirección de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de las técnicas existentes y aceptadas como válidas para detectar el consumo ilícito de drogas, la mas confiable es la que se realiza con el examen de orina, ya que los componentes de la droga tardan mas tiempo en metabolizarse o eliminarse a través de la orina, que por medio de la sangre o la saliva.

7.- Que el elemento sorpresa es un factor determinante para la realización de este examen, ya que al no tener conocimiento de la fecha en que se puede practicar, permite identificar a los servidores públicos afectos al consumo ilícito de drogas.

Por lo anteriormente expuesto, ha tenido a bien dictar el siguiente:

## **ACUERDO**

ARTICULO 1o.- El presente acuerdo tiene por objeto, establecer el carácter obligatorio de las bases generales, a las que deberá sujetarse la aplicación de los exámenes de detección de consumo ilícito de drogas, en los servidores públicos al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

---

ARTICULO 2o.- Son sujetos de este Acuerdo, todos los servidores públicos adscritos a las dependencias y entidades a que se refieren los artículos 21 y 30 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

ARTICULO 3o.- El Procurador General de Justicia en el Estado, coordinará e instrumentará el estricto cumplimiento de las bases generales de este Acuerdo, y bajo estricta confidenciabilidad, definirá las áreas de las dependencias y entidades donde se aplicarán lo exámenes de detección de consumo ilícito de drogas, así como las fechas en que estos se lleven a cabo,( comunicándolo a las personas que intervendrán en su desarrollo, en un lapso que no exceda de doce horas previas a su aplicación; y asimismo, comunicará al Director General de Salud, de la Secretaría de Desarrollo Social. la fecha de conclusión de cada periodo de aplicación de dichos exámenes, para los efectos del artículo 6o. de este Acuerdo.)

ARTICULO 4o.- El procedimiento que se seguirá en la detección de consumo de drogas, se sujetara a lo siguiente:

I.- La Procuraduría General de Justicia del Estado, a través de la Dirección de Servicios Periciales, será la responsable de utilizar los métodos y reactivos registrados en la Secretaría de Salud de Gobierno Federal, y validados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública, de la Dirección General de Salud, de la Secretaría de Desarrollo Social, que garanticen la confiabilidad y eficacia en la practica de los exámenes de detección de consumo ilícito de drogas.

II.- Se practicará el examen objeto del presente Acuerdo, sin previo aviso a los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

III.- Deberán estar presentes en estos actos, un representante de la Contraloría Gubernamental, quien verificará que el procedimiento de las bases generales de este Acuerdo, se realice conforme a la normatividad correspondiente. Además estará previamente identificado, el Titular o un Representante de la Dependencia de adscripción de los servidores públicos a quienes se practiquen el examen de detención de consumo ilícito de drogas, de lo cual se dará cuenta en el acta a que se refiere la fracción IV de este artículo, el Director de Servicios Periciales, o la persona que éste designe, uno o mas peritos químicos dependientes de la Dirección de Servicios Periciales, y un Agente del Ministerio Público, quienes deberán exhibir su identificación, debiendo quedar esto asentado en las actas que durante el procedimiento se levanten.

IV.- Se elegirá un lugar apropiado en la Dependencia, y se reunirá al personal a quienes se practicará el examen de detección de consumo ilícito de drogas. Se iniciará el levantamiento de un acta por parte del Agente del Ministerio Público

---

designado, quien tomará lista de los asistentes, indicándoles que no podrán retirarse del lugar, hasta en tanto lo determine el titular de la dependencia o su representante. Los asistentes, deberán presentar; en forma individual, una identificación personal, o en su defecto, deberán ser identificados por el titular de la dependencia o su representante; y posteriormente, el servidor público ya identificado, firmará la lista de asistencia. Cuando un servidor público se retire, sin autorización, del lugar en que se practique el examen se le tendrá como un desacato a las disposiciones de su superior jerárquico, debiendo informar de ello, al órgano de control interno de la dependencia, para que defina su responsabilidad administrativa en los términos de la ley.

V.- Acto seguido, el Director de Servicios Periciales o la persona que éste designe, dará una amplia explicación a los servidores públicos a quienes se les aplicará el examen, referente al objeto, etapas, métodos y demás circunstancias que intervienen en este tipo de examen; informándoles que un resultado positivo en el examen, indica que existe la presencia de drogas en el organismo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Salud, independientemente del grado de intoxicación que presente, así como la clasificación de la droga correspondiente. Además, proporcionará la información necesaria que solicita por los servidores públicos, relativa al citado examen.

VI.- El examen se realizará con muestras de orina, para lo cuál se hará entrega a quienes habrán de ser examinados, de un recipiente con tapa, etiquetado con su nombre para que deposite su muestra, bajo la vigilancia de cualquiera de los integrantes de la comisión a la que se refiere la fracción III, de este artículo, procurando, en lo posible que sea de sexo femenino, cuando el servidor público que deba depositar la muestra sea mujer.

VII.- Después de obtenerse las muestras, la Procuraduría General de Justicia del Estado, empleará el método de detección de consumo ilícito de drogas objeto de este acuerdo, debiéndose sujetar a lo siguiente:

a).- Se procederá, en ese mismo lugar, en presencia del servidor público que depositó la muestra, al análisis correspondiente por parte del personal de la Dirección de Servicios Periciales para determinar el resultado de la misma.

b) Una vez determinado lo anterior, las muestras que resultarán positivas, serán colocadas en un depósito que será sellado y firmado por los servidores públicos, a que se refiere la fracción III de este artículo, señalándose en el acta, el número de muestras con resultados positivos, los nombres y los cargos de los servidores públicos a quienes correspondan las mismas, de acuerdo al listado general, quienes deberán firmar el acta que se levante, procediéndose enseguida a cerrar dicha acta.

---

De resultar positivo el examen a un servidor público de base sindical, la Dirección de Servicios Periciales, dará aviso por escrito al Delegado o Subdelegado Sindical, para los efectos que señale el artículo 159 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo del Estado.

c) Acto seguido, el depósito conteniendo las muestras que resultaron positivas, será trasladado en forma inmediata y en condiciones adecuadas para su fin, bajo la custodia del representante de la Contraloría Gubernamental, al Laboratorio Estatal de Salud Pública, de la Dirección General de Salud, de la Secretaría de Desarrollo Social, con la salvedad que establece el artículo 5º. de este Acuerdo, y entregado a la persona que para ello se autorice, levantándose una segunda acta donde se analizará nuevamente la misma muestra de orina, aplicando un método de análisis distinto a efecto de corroborar o rectificar, en su caso, el primer resultado.

Por lo que se refiere a los Servidores Públicos, regidos por la Ley de la Policía Preventiva para el Estado de Tamaulipas, las muestras que resultaran positivas serán colocadas en un depósito que será sellado y firmado por los servidores públicos a que se refiere el punto 3 del Artículo 4º de este acuerdo, inmediatamente se le notificará al servidor público que resultare positivo y al superior jerárquico de éste el resultado del examen practicado, comunicándole que tiene un plazo de 24 horas para inconformarse con dicho resultado, y dentro de ese mismo plazo el derecho a que se le realice otro examen en la misma muestra de orina en que se realizara el primer examen, se aplicará un método de análisis distinto a efecto de corroborar o, rectificar el primer resultado, este último se tendrá como definitivo.

d) Una vez concluido el segundo examen, el Titular del Laboratorio Estatal de Salud, de la Dirección General de Salud, de la Secretaría de Desarrollo Social, comunicará el resultado por escrito, que deberá ser firmado por el y por la persona que lo realizó, al Director de Servicios Periciales, quien emitirá -y notificará personalmente el dictamen, respecto al servidor público que corresponda la muestra analizada, en unión del Delegado o Subdelegado Sindical para tales efectos. También se dará aviso del resultado al titular de la dependencia o entidad de su adscripción, al Procurador General de Justicia del Estado y al representante de la Contraloría Gubernamental, con el objeto de que se proceda en los términos legales correspondientes.

El resultado del segundo examen, hará prueba plena en los casos que se confirme un resultado positivo, y de ser negativo, el mismo se tendrá como definitivo, para el efecto de tenerse por no existente la casual de rescisión de la relación laboral que pudiera derivarse.

ARTICULO 5º.- Las muestras que resulten positivas, con motivo de los exámenes que se practiquen a los servidores públicos del Laboratorio Estatal de

Salud Pública, de la Dirección General de Salud, de la Secretaría de Desarrollo Social, por el personal referido en el artículo 4º, fracción III de este Acuerdo, deberán someterse a un segundo análisis, en un laboratorio distinto que determine el Procurador General de Justicia. En este segundo examen, deberá aplicarse el mismo método de análisis que utiliza el Laboratorio Estatal de Salud Pública, al dar cumplimiento al artículo 4º fracción VII, inciso c), de este Acuerdo.

ARTICULO 6º.- El Director General de Salud, de la Secretaría de Desarrollo Social será la autoridad facultada para aplicar los exámenes de detección de consumo ilícito de drogas, a los servidores públicos que participan en el procedimiento, cuyas bases generales se establecen en el presente Acuerdo, determinando, bajo su estricta confidencialidad, las fechas en que estos se lleven a cabo.

ARTICULO 7º.- Para dar cumplimiento a lo anterior, los exámenes de detección de consumo ilícito de drogas que realice el Director General de Salud, deberán sujetarse a lo establecido en el presente Acuerdo, teniendo para ello esta Dirección General, las facultades y responsabilidades que se otorgan a la procuraduría General de Justicia.

ARTICULO 8º.- Para los efectos de este Acuerdo, únicamente tendrán validez oficial, los exámenes que para detectar el consumo ilícito de drogas, se realicen por los servidores públicos referidos los artículos 4º, fracciones III y VII, inciso c), 5º y 6º de este ordenamiento.

ARTICULO 9º.- Los servidores públicos que incurran en responsabilidad, con motivo de la aplicación de las Bases Generales que se establecen en el presente Acuerdo, serán sancionados en los términos que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** En cada adquisición de reactivos que realice la Procuraduría General de Justicia del Estado, para la aplicación de los exámenes de detección de consumo ilícito de drogas, a que se refiere este Acuerdo, deberá enviar un muestreo, para la validación correspondiente, al Laboratorio Estatal de Salud Pública, adscrito a la Dirección General de Salud, de la Secretaría de Desarrollo Social.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 21 días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

  
**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.**

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

  
**LAURA ALICIA GARZA GALINDO.**

**Convocatoria: 036**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de A PRECIO ALAZADO Y TIEMPO DETERMINADO de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUSTA EN SERVICIO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA REPRODUCTORA DE 50/57.5 MVA, 115-13.8 KVV, EN EL COMPLEJO TEXTIL ALTAMIRA, EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
57054002-045-99	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	22/12/1999	22/12/1999 11:00 horas	21/12/1999 11:00 horas	06/01/2000 11:00 horas	11/01/2000 16:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha Terminación	Capital Contable Requerido
00000	Suministro, instalación y puesta en servicio de subestación reductora			21/01/2000	22/09/2000	\$ 4,000,000.00

\* Ubicación de la obra: Altamira, Tam.

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5° Piso, Boulevard Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas; los planos y especificaciones no están en compraNET.

\* La procedencia de los recursos es: Local.

\* La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 1999 a las 11:00 horas en: Calle Torre Gubernamental 2° Piso, ubicado en: Boulevard Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas

\* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el 21 de diciembre de 1999 a las 11:00 hrs. en el lugar de ejecución de los trabajos, solicitar información de la ubicación en el teléfono 01 (1) 312-80-85, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

\* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 6 de enero de 2000 a las 11:00 horas.

\* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 6 de enero de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 11 de enero de 2000 a las 16:30 horas en Sala de Juntas de SEDUE, Torre Gubernamental 8° Piso, Boulevard Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

\* Se otorgará un anticipo del 40 %.

\* Se podrán subcontratar partes de la obra.

\* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a la convocada y en su caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas). El capital contable deberá acreditarse con copia certificada de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta ante la S.H.C.P., correspondiente al año fiscal inmediato anterior, o en su caso original o copia certificada del estado de posición financiera actualizado, editado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la misma Secretaría.

\* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

\* Los documentos solicitados en los dos párrafos anteriores no será necesario presentarlos si se cuenta con el Registro de Contratistas de Obra Pública, expedido por la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos del Gobierno del Estado y haber acreditado para la obtención de este registro su experiencia en obras similares a las convocadas y su capacidad financiera en base al capital contable manifestado.

\* Solicitar por escrito el interés de participar en la licitación. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.

\* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.

\* Las condiciones de pago son: Será la propuesta por los Licitantes, de acuerdo a su programa de obra, previa revisión y conciliación de la Convocante y el Licitante.

\*\* Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% d monto total de la propuesta.

Victoria, Tamaulipas 16 de diciembre de 1999

**LIC. FRANCISCO JAVIER MEDIOLA ORTIZ**

SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

Rúbrica

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL R. AYUTAMIENTO DE VICTORIA, EN LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL LUNES 13 DE DICIEMBRE DE 1999, DENTRO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, AUTORIZARON MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 1999, RELATIVAS A LOS FONDOS DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y GASTO CORRIENTE, MISMAS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE.

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 22 FRACCIONES XIX Y XX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y 53, 54 Y 55 FRACCIONES IV Y XIV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, DE LA MANERA MAS ATENTA, LE SOLICITO SU INTERVENCIÓN PARA LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN DENTRO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE DAR LA PUBLICIDAD DEBIDA AL PRESUPUESTO ANTERIORMENTE CITADO.

SIN OTRO PARTICULAR AL RESPECTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA REITERARLE LAS SEGURIDADES DE MI MAS ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.



--- EL C. LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VICTORIA, HACE CONSTAR Y; -----

-----**CERTIFICA**-----

--- QUE EN LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. DENTRO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE APROBARON MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, RELATIVAS A LOS FONDOS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL. FONDOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDOS MUNICIPALES, MISMAS QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR EN LO CONDUCENTE: -----

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AMPLIACION	TRANSFERENCIA (+)	TRANSFERENCIA (-)
31000	SERVICIOS PERSONALES	-	2,732,500.00	1,110,400.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	-	1,107,000.00	928,600.00
33000	SERVICIOS GENERALES	4,160,500.00	3,388,500.00	635,500.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	2,989,500.00	744,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	22,500.00	847,389.59	2,720,706.78
36000	OBRAS PÚBLICAS	772,192.00	48,762.22	8,835,706.15
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	8,410,000.00	8,029,783.88	4,027,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	-	-	468,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	4,017,000.00	326,477.24	-
	<b>TOTAL:</b>	<b>17,382,192.00</b>	<b>19,469,912.93</b>	<b>19,469,912.93</b>

- - - SE EXTIENDE LA PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 68 FRACCIÓN IV DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD VICTORIA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE; DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



**LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO.**



*ATENTAMENTE*  
*"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"*  
*EL PRESIDENTE MUNICIPAL*

  
**ING. ENRIQUE CARDENAS DEL AVELLANO.**

*EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO*

  
**LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO.**

**C. LIC. TOMAS YARRINGTON Ruvalcaba**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO**  
**CD. VICTORIA, TAM.**

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 14 de Diciembre de 1999 mediante Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrado en la Sala de Cabildo de este municipio de Cd. Reynosa, Tam; y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse por \$295,645,602.70, el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercer para el próximo año 2000, habiendo quedado como sigue:

		<b>MILES DE PESOS</b>	<b>%</b>
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$45,352,717.00	15.34
32000	COMPRA DE BIENES CONSUMO	\$6,921,500.00	2.34
33000	SERVICIOS GENERALES	\$19,350,216.91	6.55
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$19,967,319.78	6.75
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 11,927,319.78	4.03
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 104,321,860.51	35.29
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 77,027,292.80	26.05
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 834,778.98	0.28
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 9,942,255.63	3.36
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 295,645,602.70</b>	<b>100.00</b>

**(DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 70/100 M.N.)**

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periodico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

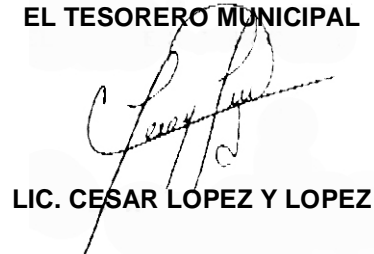
Cd. Reynosa, Tam., a 15 de Diciembre de 1999.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. HUMBERTO VALDEZ RICHAUD

EL TESORERO MUNICIPAL



LIC. CESAR LOPEZ Y LOPEZ

LA COMISION DE HACIENDA



C. ANGEL TITO RODRÍGUEZ SALDIVAR

EL TESORERO MUNICIPAL



LIC. ALFONSO SALINAS FLORES

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS  
CONTENIDOS EN EL TÍTULO SUPERIOR DERECHO



Congreso del Estado Edificio Poder  
Legislativo. Contaduría Mayor de Hacienda.

**LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCAVA**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

Por el presente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción XIV, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, le remito el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAM.**, ha ejercer durante el año 2000, mismo que fuera aprobado por el H. Cabildo, en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de Diciembre del presente año, el cual quedó de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTO	TOTALES POR CAPITULO
31000	SERVICIOS PERSONALES	48,015,601
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	13,180,142
33000	SERVICIOS GENERALES	15,311,738
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	26,027,504
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	21,746,272
36000	OBRAS PUBLICAS	77,947,116
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	104,279,309
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	54,720
39000	DEUDA PUBLICA	8,437,598
	<b>TOTAL:</b>	<b>315,000,000</b>

Por lo que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 157 del Cuerpo de Leyes citado anteriormente, solicito atentamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”**  
**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. HOMAR ZAMORANO AYALA**

**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA.**

c.c.p. archivo

LIC. HZG. \*cye\*

**LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCAVA**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**PALACIO DE GOBIERNO**  
**P R E S E N T E.**

Por este medio hacemos de su conocimiento que con fecha 10 de diciembre de 1999 y según consta en el Acta No. 20 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Casas, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3o. Y de conformidad con las facultades que le otorgan los Artículos 49 Fracción XIV y 156, del mismo Código, se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2000.

31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 909,817.31
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 558,653.31
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 208,835.56
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 1,114,699.38
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 140,266.29
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 1,534,960.78
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 546,016.58
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 22,548.78
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 176,751.29
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 5,212,549.28</b>

Por lo anterior y para su validez legal, le solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado, como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

**A T E N T A M E N T E**

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”**



*[Handwritten signature]*  
**C. JORGE C. HINOJOSA RODRIGUEZ.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

*[Handwritten signature]*  
**C. FERMIN TORRES ESCOBAR**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

*[Handwritten signature]*  
**C. LOMBARDO GUERRA CASTILLO**  
**TESORERO MUNICIPAL**

**C.P. FIDENCIO PEREZ VAZQUEZ.**  
**CONTADOR MAYOR DE HACIENDA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTDO DE TAMAULIPAS**

Por este medio nos permitimos enviarle el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio del 2000, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 10 de diciembre de 1999, en el Acta No. 20.

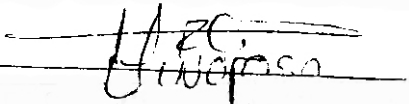
También nos permitimos anexarle el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio del 2000, copia del Acta No. 20 de Cabildo de fecha 10 de diciembre de 1999 y copia del oficio No. 007/00 dirigido al C. Gobernador Lic. Tomas Yarrington Ruvalcaba.

Sin otro particular por el momento, le agradecemos anticipadamente la atención brindada al presente, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo y reiteramos a sus apreciables ordenes.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”**



  
**C. JORGE C. HINOJOSA RODRIGUEZ.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

  
**C. FERMIN TORRES ESCOBAR**



## PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2000

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO POR CUENTA	PRESUPUESTO POR CAPITULO	% POR CAPITULO
21000	IMPUESTOS		\$ 239,700.50	4.60
21101	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	\$ 51,425.57		
21101-01	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS			
21103	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RUSTICA	\$ 131,943.74		
21103-01	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS	\$ 18,456.03		
21104	IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICION DE INMUEBLES	\$ 37,875.16		
22000	DERECHOS		\$ 15,208.98	0.29
22101	EXPEDICION DE CERTIFICADOS, COPIAS CERTIFICADAS	\$ 4,738.00		
22102	LEGALIZACION Y RATIFICACION DE FIRMAS	\$ 937.30		
22105	SERVICIO DE RASTRO	\$ 1,153.60		
22107	PERITAJES OF. REC. POR OBRAS PUBLICAS	\$ 7,830.75		
22109	USO DE LA VIA PUBLICA	\$ 549.33		
23000	PRODUCTOS		\$ 4,552.44	0.09
23104	INTERESES REC. POR INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 4,552.44		
24000	PARTICIPACIONES		\$ 1,645,427.22	31.57
24102	FEDERALES A TRAVES DE LA TESORERIA	\$ 1,565,213.43		
24102-01	AJUSTES	\$ 80,213.79		
25000	APROVECHAMIENTOS		\$ 2,746.67	0.051
25101	DONATIVOS	\$ 2,746.67		
26000	ACCESORIOS		\$ 141,456.24	7.1
26101	RECARGOS, GASTOS Y COBRANZA DE LOS MPUESTOS	\$ 62,660.16		
26101-01	NOTAS DE CREDITO	\$ 12,114.52		
26102	REZAGOS DE CREDITOS FISCALES	\$ 64,896.23		
26103	MULTAS IMPUESTAS POR AUTORIDADES MUNICIPALES	\$ 1,373.33		
26101	MULTAS DE TRANSITO	\$ 412.00		
27000	FINANCIAMIENTOS		\$ 350,200.00	6.72
27102	CREDITOS S/CONV. CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 350,200.00		
28000	APORTACIONES		\$ 2,265,315.09	43.46
28104	APORTACIONES PARA EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 1,456,072.64		
28105	APORTACIONES PARA EL FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$ 809,242.45		
29000	OTROS INGRESOS		\$ 547,942.15	10.51
29101	OTROS INGRESOS	\$ 547,942.15		
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>\$ 5,212,549.29</b>	<b>100.00</b>



“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

*Hinojosa*  
C. JORGE C. HINOJOSA RODRIGUEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

*Escobar*  
C. FERMIN TORRES ESCOBAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

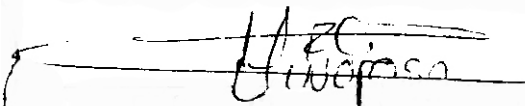
*Guerra*  
C. LOMBARDO GUERRA CASTILLO  
TESORERO MUNICIPAL

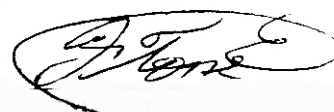
## PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2000

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO POR CUENTA	PRESUPUESTO POR CAPITULO	% POR CAPITULO
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		140,266.29	2.69
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$ 4,720.90		
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	\$ 7,665.39		
35213	TERRENOS Y PREDIOS NO EDIFICADOS	\$ 37,066.67		
35501	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 90,813.33		
36000	OBRAS PUBLICAS		1,534,960.78	29.45
36202	POR ADMINISTRACIÓN	\$ 690,333.36		
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 833,507.42		
36305	REMODELACION EDIFICIO PUBLICO	\$ 11,120.00		
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		546,016.57	10.48
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$ 26,908.55		
37102-01	LISTA DE RAYA	\$ 1,853.33		
37102-02	PAGO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	\$ 85,892.73		
37102-03	MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO	\$ 3,348.97		
37103-01	LISTA DE RAYA	\$ 32,264.68		
37105-01	LISTA DE RAYA	\$ 741.33		
37106-01	LISTA DE RAYA	\$ 2,038.67		
37106-02	REP. Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	\$ 4,370.16		
37107-01	LISTA DE RAYA	\$ 30,439.15		
37107-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	\$ 8,331.25		
37108-0201	LISTA DE RAYA	\$ 185,933.81		
37108-0204	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 74,895.15		
37108-0205	OTROS GASTOS INDIRECTOS	\$ 33,193.72		
37110-01	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 55,805.07		
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		22,548.78	0.43
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	\$ 22,548.78		
39000	DEUDA PUBLICA		176,751.28	3.39
39101	AMORTIZACIÓN POR PTMOS. DE BANOBRAS	\$ 116.87		
39103	AMORTIZACIÓN POR PTMOS. DE GOBIERNO	\$ 74,133.33		
39104	AMORTIZACIÓN POR ANTICIPIOS A CUENTA DE PART.	\$ 101,933.33		
33108	GASTOS FINANCIEROS	\$ 567.75		
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>5,196,128.96</b>	<b>100.00</b>

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."



  
**C. JORGE C. HINOJOSA RODRIGUEZ.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

  
**C. FERMIN TORRES ESCOBAR**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

  
**C. LOMBARDO GUERRA CASTILLO**  
**TESORERO MUNICIPAL**

## PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2000

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO POR CUENTA	PRESUPUESTO POR CAPITULO	% POR CAPITULO
31000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 909,817.32	17.45
31102	SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$ 282,898.36		
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 396,322.36		
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$ 168,560.43		
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$ 48,471.62		
31203	COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$ 3,947.60		
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 6,486.67		
31205	VIATICOS	\$ 1,318.65		
31212	HONORARIOS PROFECIONALES	\$ 1,811.63		
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		\$ 558,653.30	10.72
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$ 35,846.71		
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	\$ 1,748.03		
32103	MATERIAL DE IMPRESION	\$ 2,424.40		
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	\$ 28,827.32		
32108	VESTUARIO	\$ 3,585.13		
32203	MATERIAL ELECT91CO	\$ 5,112.62		
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	\$ 64,838.20		
32207	LLANTAS Y CAMARAS	\$ 54,377.17		
32301	GASOLINA	\$ 250,037.26		
32302	DIESEL	\$ 2,691.04		
32303	GAS L.P.	\$ 2,216.12		
32304	ACEITES Y ADITIVOS	\$ 11,342.99		
32401	ALIMENTACION DIVERSA	\$ 95,606.31		
33000	SERVICIOS GENERALES		\$ 208,835.58	4.01
33106	REP. Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIO COMUN.	\$ 506.55		
33109	REP. Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS Y ACCESORIOS	\$ 1,853.33		
33113	REP. Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEH.	\$ 46,923.16		
33115	REP. Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 11,003.56		
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	\$ 72,280.00		
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 18,173.79		
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	\$ 2,834.84		
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	\$ 8,305.68		
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	\$ 2,557.60		
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$ 6,394.00		
33205	PRENSA, PUBLICIDAD	\$ 36,538.47		
33305	PLACAS Y TENENCIAS	\$ 1,304.75		
33307	COMISIONES BANCARIAS	\$ 159.85		
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$ 1,098,279.06	21.38
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$ 104,878.22		
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	\$ 69,097.16		
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	\$ 219,819.27		
34106	BECAS	\$ 12,009.60		
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	\$ 1,948.98		
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$ 266,259.86		
34201	AYUDAS FUNERARIAS	\$ 14,826.67		
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	\$ 349,932.93		
34204	FOMENTO DEPORTIVO	\$ 58,023.70		
34401	HONORARIOS MEDICOS	\$ 1,482.67		

## FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial No. 102, TOMO CXXIV, de fecha Miércoles 22 de Diciembre de 1999, aparece publicado el Decreto No. 143 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado, Ejercicio Fiscal del año 2000, en las páginas 15 y 17, renglones 12, 10 y 31 respectivamente,

## DICE:

01 SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,162,958.03
4323 00 APORTACIONES FEDERALES PARA SEGURIDAD PUBLICA	288,700,000.00
17 CAPCE (COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROBLEMA DE CONSTRUCCION)	7,361,743.27

## DEBE DECIR:

01 SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,162,956.03
4323 00 APORTACIONES FEDERALES PARA SEGURIDAD PUBLICA	228,700,000.00
17 CAPCE (COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION)	7,361,743.27

CONSTE.- Imprenta Oficial de Gobierno



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 25 de Diciembre del 1999.

NUMERO 103

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado el Expediente Número 477/99, la Sucesión Testamentaria a bienes de INOCENCIA SILGUERO VEGA y ordenó se publicara un Edicto que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines antes indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario, de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbrica.

3675.-Dic. 15 y 25.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 1013/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARIA PURIFICACION CANTU DE RAMIREZ.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado Y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Sept. 30 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3676.-Dic. 15 y 25.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente Número 517/99, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE GUADALUPE CERVANTES GOMEZ, y se ordenó publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbrica.

3677.-Dic. 15 y 25.-2v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 525/996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de ERASMO ANTONIO ARJONA GARCIA y LETICIA BARAJAS HILL DE ARJONA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta, los bienes inmuebles materia de este asunto, ubicados como lote 14, manzana 38, ubicado por la calle Pánuco número 205 y 207, respectivamente de la Colonia Ampliación Petrolera en esta ciudad, con una superficie de 621.00 M2, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 23.00 M.L., con avenida Pánuco; al Sur, en 23.00 M.L., con lotes 4 y 5; al Este, en 27.00 M.L., con lote 15; al Oeste, en 27.90 M.L., con lote 13. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección

I, No. 8341, Legajo 167, de fecha 3 de abril de 1991, municipio de Reynosa, Tam.

Para tal efecto publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la localidad convocando a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veinte de enero del año dos mil, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dichos bienes raíces.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3695.-Diciembre 18 y 25.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 992/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Francisco Javier Mar Martínez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., en contra de MIGUEL ANGEL TOVAR TAPIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en calle Sara P. de Camargo No. 401, Sector 4, del Fraccionamiento Valle de Aguayo, el cual tiene una superficie de 153.00 M<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.50 M., con propiedad privada; al Sur, en 8.50 M., con calle Sara P. de Camargo; al Este, en 18.00 M., con propiedad del Ing. Jesús Vázquez González, y al Oeste, en 18.00 M., con propiedad del Ing. Jesús Vázquez González, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, número 82442, Legajo 1649, de fecha. 25 de abril de 1990, el cual fue valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once treinta horas del día veintiuno de enero del año 2000, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de noviembre de 1999.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

3697.-Diciembre 18, 22 y 25.-3v3.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito judicial en el Estado, con auto de fecha once de noviembre del año en curso, dictado dentro del Ex pediente número 004/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Confia, S. A., contra GUALDUPE ZAMORA AGUILAR, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo los siguientes bienes inmuebles embargados en autos y que consisten en:

Lote Urbano y Construcción, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 70.00 M.L., con calle Miguel Alemán; al Sur, en 72.00 M.L., con lote número 1264; al Oriente, en 135.00 M.L., con calle Reynosa; al Poniente, en 150.00 M.L., con calle Matamoros, propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado en el poblado de Nuevo Progreso, municipio de esta ciudad, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 44397, legajo 888, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, el cual está valuado por la cantidad de \$ 319,500.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijándose las diez horas del día trece de enero del año dos mil, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto, en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, convocando a postores para que ocurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Río Bravo, Tam., 16 de noviembre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3698.-Diciembre 18, 22 y 25.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. OTILIO ARTEAGA VAZQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ADRIANA LUCERO CASTRO LEYVA, en contra del C. OTILIO ARTEAGA VAZQUEZ, bajo Expediente número 781/99, y emplazar a usted, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que comparezca a producir su contestación, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la última publicación del Edicto. Quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado simples de la demanda y documentos debidamente autorizados. Para lo anterior se expide el presente Edicto, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3699.-Diciembre 18, 22 y 25.-3v3.

**EDICTOS DE REMATE****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial****Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El C. licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con auto de fecha once de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 033/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, CARLOS O. GONZALEZ ESCOBAR Y YOLANDA ESCOBAR DE GONZALEZ Y GLORIA MARQUEZ DE GONZALEZ, ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo los siguientes bienes inmuebles embargados en autos y que consiste en:

-Inmueble rústico de 40-00-00 hectáreas, con las siguientes Medidas y colindancias: AL NORTE EN.- 321.00 M. L. con propiedad de Bertha Salinas; AL SUR EN.- 336.00 M. L. con Fracción IV; AL ORIENTE. Con propiedad de Yolanda Escobar y PONIENTE EN.-335.00 M. L. propiedad del demandado, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección I, Número, 108688, Legajo 2174, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro del Municipio de esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$ 633,375.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

-Inmueble rústico de 56-00-00 hectáreas, según escritura con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN.- 990.00 M. L. con lote 351; AL SUR EN.-679.00 M. L. con porción de lote 365; AL ESTE EN.- 635.65 M.L. con Lote 366-1 y AL OESTE EN.-190.00 M. L. con línea quebrada que colinda con suroeste con porción de el Lote 365, hasta juntarse con el Límite Sur en 517.00 M. L., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección III, Número 25, Legajo 01, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha dos de febrero de mil novecientos setenta y siete, propiedad de Yolanda Escobar de González y el cual está valuado por la cantidad de \$ 644,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

-Inmueble rústico de agricultura de 20-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN.- Lote Número 351-1, propiedad de Víctor Colunga Cepeda; AL SUR EN.- Lote Número 351-3, propiedad de Francisco Sarmiento; AL ESTE EN.- lote 352-2, propiedad de Armando Gamboa Cano y AL OESTE EN.- 350-1, propiedad de Baudelia Gutiérrez Viuda de A., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 2613, Legajo 253, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veintidos de junio de mil novecientos sesenta y ocho, el cual está valuado por la cantidad de, \$ 213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Fijándose LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de esta Ciudad, convocando a postores para que ocurran a la, Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.-DOY FE.

Cd. Río Bravo, Tam., 15 de noviembre de 1999.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3700.-Diciembre 18, 22 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

C. ANASTACIA QUIROZ GONZALEZ.-

PRESENTE.-

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Expediente Número 303/99, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSE ANGEL SANCHEZ CASTILLO en contra de USTED, por auto de fecha diecisiete del mes y año en curso, se ordeno emplazarla a Juicio por Medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico y Estrados de éste Juzgado., comunicando a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si el suscrito Juez por cualquier medio llegare a tener conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las respectivas copias del traslado, en la inteligencia de que al producir su contestación deberá de acompañar copia simple de la misma así como de sus anexos para la contraparte.

Es dado a los veintidos días de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria del Juzgado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3701.-Diciembre 18, 22 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero Menor****Primer Distrito Judicial****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 30 de julio de 1999.

C. RUMUALDO RODRIGUEZ DE LA ROSA.

PRESENTE.-

El C. Lic. David Ricardo Mancilla Nava, Juez Primero menor de Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante el auto. de fecha diez de marzo de 1998, ordenó la radicación del Expediente Número 172/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Manuel Morón Mercado en su carácter de Endosatario en Procuración de Leopoldo Ríos García, en contra de USTED, y posteriormente por auto de fecha siete de abril de 1998, se ordenó su emplazamiento por medio de Edicto en la inteligencia de que las prestaciones reclamadas son las siguientes:

a).-El pago de la cantidad de \$ 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M. N.).

b).-El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la terminación del juicio, al 15% mensual pactado.

c).-El pago de gastos y costas judiciales.

Y por el presente se publicará por TRES VECES en forma consecutiva en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en las puertas del Juzgado, emplazándolo para que en el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación, ocurra a dar contestación a la demanda; tomando en cuenta de que las copias se encuentran en este Juzgado a su disposición para que haga valer lo que a su derecho corresponda.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARIA DE LOURDES JAILE PASILLAS.-Rúbrica.

3702.-Diciembre 18, 22 y 25.-3v3.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente expediente número 91/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez, Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de ALBERTO SANCHEZ MORALES y MELIDAD LOPEZ DE LA CRUZ DE SANCHEZ, que consta de:

Terreno y construcción ubicada en calle B. Juárez número 2108 Norte, de la Colonia Hipódromo de Cd. Madero, Tamaulipas, con una superficie total de 70.60 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.15 M., con área común Y 0.55 M., con lote 7; al Sur, en 11.70 M., con fracción del mismo lote 8.; al Este, en 6.15 M., con área común y lote 3, y al Oeste, en 6.15 M., con área común, escalera acceso y estacionamiento. Con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 94167, legajo 1884, de fecha 31 de agosto de 1993.

Con un valor comercial de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado exhortado, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas del día veintiocho de enero de año dos mil, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., noviembre 19 de 1999.-C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORT EGA.-Rúbrica.

3731.-Diciembre 22, 25 y 29.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:-

Por auto de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Número 22/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil iniciado por el C. Lic. Francisco G. Guerra Elizondo en contra de HECTOR RICO ORTIZ, se ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

1.-Bien inmueble ubicado en la Ciudad de Mier, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con el Número 42105, Legajo 843, Sección I de fecha 20 de septiembre de 1978, colindando Al NORTE, con Ana María Guajardo; AL SUR, con Juan A. Canales; AL ESTE, con Río Bravo y Al OESTE, con el Huizache y Juan A. Canales, con una superficie total de 200-98-94 Has. (DOSCIENTAS HECTAREAS, NOVENTA Y OCHO AREAS Y NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS).

2.-Bien inmueble inscrito con el Número 29416, legajo 589, Sección I, de fecha 2 de junio de 1980, propiedad del demandado HECTOR RICO ORTIZ Y SALVAIDOR RAMIREZ CAMPOS, mismo que colinda Al NORTE con Campo Aéreo; AL SUR con Amadeo González Chapa; AL ESTE con Canal de Riego y AL OESTE con Santiago Salinas, con una superficie total de . . . 5-00-00 Has. (CINCO HECTAREAS CERO AREAS, CERO CENTIAREAS).

Y por este Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, fijados además en la puerta de juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Mier, Tamaulipas, para que comparezcan al remate que tendrá lugar en el local de este juzgado, EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este juzgado, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial que lo es la cantidad de... \$ 1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), de ambos inmuebles, cantidad la cual corresponde al cincuenta por ciento de la propiedad que tiene el demandado HECTOR RICO ORTIZ, en virtud de su copropiedad con el SR. SALVADOR CAMPOS RAMIREZ, respecto de los bienes inmuebles antes identificados.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 09 de noviembre de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3732.-Diciembre 22, 25 y 29.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

C. DELFINO HERNANDEZ CAMACHO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente número 562/99, relativo a Juicio de Divorcio Necesario, promovido por María de la Cruz Martínez Contreras, en contra de DELFINO HERNANDEZ CAMACHO, se ordenó emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará además en los estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la Secretaría de este Juzgado Cuarto de lo Civil, en la inteligencia de que las prestaciones que reclama la actora son



la disolución del vínculo matrimonial; el otorgamiento de una pensión alimenticia para sus menores hijos; la pérdida de la patria potestad respecto a los menores. Ciudad Victoria, Tamaulipas, veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3733.-Diciembre 22, 25 y 29.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 18/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. José Guadalupe Medina López, Apoderado Jurídico de BANCO INVERLAT, S. A., en contra de JAIME VAZQUEZ ALANIS y MARIA DEL CAR. MEN GARCIA DE VAZQUEZ, el Titular del Juzgado Lic. Lamberto García Álvarez mandó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

-Lote suburbano, construcción-casa habitación y construcción-bodega ubicado en el Ejido Las Calabazas el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 387.00 M. L. con Camino Vecinal; AL ESTE, en 324.00 M. L. con Lote 57; AL OESTE, en 294.83 M. L. con - Camino de Las Rusias.- Area total: 46,875.00 M2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL, A LAS TRECE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 172,800.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) resultante de la rebaja del veinte por ciento de su tasación.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre de 1999

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3734.-Diciembre 22, 25 y 29.-3v2,

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de agosto, de 1999.

FLORENCIA MARTINEZ DE LA ROSA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 425/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la Lic. Norma Aeelem Rodríguez Rodríguez, en contra de la C. FLORENCIA MARTINEZ DE LA ROSA, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará además en los estrados del Juzgado, para que conteste a la demanda instaurada en su contra,

dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos quedando a disposición de la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3735.-Diciembre 22, 25 y 29.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

A LOS CC. CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ Y

LAURA ELIZABETH PAZ LOZANO.

PRESENTE.

Por auto de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y ocho, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 189/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de ustedes, reclamándoles las siguientes prestaciones: a).-El pago de la cantidad de .... \$ 724,001.62 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL UN PESOS 621100 M. N.), así como las demás prestaciones que refiere en su escrito de demanda y que se identifican con los incisos b), c) y d). Y en virtud de ignorarse su domicilio, mediante auto de fecha diecinueve de noviembre del presente año, el licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó emplazarlos por medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, por tres veces consecutivas, haciéndoseles saber que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación; haciéndose también de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de diciembre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3736.-Diciembre 22, 25 y 29.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

CC. FULGENCIO ALVARADO FLORES.

Y VERONICA ANDRES HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Vázquez, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, de Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 427/99, relativo a Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por Norma Aeelem Rodríguez Rodríguez, en contra de FULGENCIO ALVARADO FLORES y VERONICA ANDRES HERNANDEZ, se ordenó emplazar por Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en la puerta de

Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro de término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la Secretaría de éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia las copias simples.

Se le reclama a los demandados la pérdida de la patria potestad de la menor EMANUEL ALVARADO ANDRES. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3737.-Diciembre 22, 25 y 29.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

C. MARIA GABRIELA GARCIA PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiséis de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente número 428/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre la Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Lic. Norma Aeeleem Rodríguez en contra de MARIA GABRIELA GARCIA PEREZ, se ordeno se emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará además en los estrados del Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos, es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3738.-Diciembre 22, 25 y 29.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

C. MARITZA GARCIA OVIEDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diez de septiembre del año en curso, dictado dentro de Expediente 231/999, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JUAN MARTIN LOPEZ LOZANO, en contra de MARITZA GARCIA OVIEDO, se ordenó se le emplazara y se corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará además en los estrados del Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la Secretaría de este Juzgado, la copia simple de la demanda y sus anexos. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, a los veintidos días del mes de

septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3739.-Diciembre 22, 25 y 29.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

C. DOLORES BALDEPEÑA CENTENO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil promovido por los CC. Héctor, Margarita, Guillermo, Guadalupe, Edith, Herlinda y Marcelo Gerardo de apellidos Obelé Cervantes en contra de los CC. ERIKA OBELE CERVANTES, DOLORES BALDEPEÑA CENTENO, OTHON OBELE CERVANTES, Albacea que representa la Sucesión Testamentaria a bienes de GUILLERMO OBELE ESPINOZA, y Director del Registro Público, de la Propiedad, bajo el Expediente Número 777/99, y emplazar, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de SESENTA DIAS, para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la C. DOLORES VALDEPEÑA CENTENO, para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

-- ACUERDO --

Tampico, Tamaulipas, a once del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentados a los CC. HECTOR, MARGARITA, GUILLERMO, GUADALUPE, HERLINDA Y MARCELO GERARDO de apellidos OBELE CERVANTES, promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de los C. ERIKA OBELE CERVANTES, DOLORES BALDEPEÑA CENTENO, OTHON OBELE CERVANTES, GUILLERMO OBELE ESPINOZA, Director del Registro Público de la Propiedad, por los hechos y consideraciones legales que invoca, estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en libro de Gobierno respectivo, con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados, en su domicilio, haciéndole saber que se le concede el término de DIEZ DIAS MAS UNO que se aumenta por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, dése al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención legal que le corresponda.- En virtud de que los demandados tienen su domicilio ubicado en: ERIKA OBELE CERVANTES, Ucase número 109 del Fraccionamiento Bosques de Villa Hermosa, Tabasco; OTHON OBELE CERVANTES, Albacea que representa la Sucesión Testamentaria a bienes de GUILLERMO OBELE ESPINOZA, Avenida Tamaulipas Número 603 Norte, de la Colonia Ampliación Unidad Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Director del Registro Público

de la Propiedad, domicilio Edificio Tiempo Nuevo 3, Emilio Portes Gil Número 2600 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, gírese atento exhorto con los insertos necesarios a los CC. Jueces Competentes de Villa Hermosa, Tabasco, Ciudad Madero, Tamaulipas y Ciudad Victoria, Tamaulipas a fin de que en auxilio a las labores de este H. Juzgado se sirvan cumplimentar en sus términos el presente proveído.- Asimismo, le haga saber a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles de que en caso, de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal se le haran por medio de los Estrados de este H. Juzgado. Por cuanto hace a la C. DOLORES BALDEPEÑA CENTENO, previamente a ordenar lo que solicita, deberá justificar ante este H. Juzgado con los medios necesarios que efectivamente desconoce el domicilio de la parte demandada.- Se tiene como domicilio de las promoventes para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Emilio Carranza Número 614 Oriente interior 10 y 11 Altos, Zona Centro de esta ciudad. Y por autorizados con las facultades que se les confieren en la demanda a los, CC. LIC. JUANA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ, LIC. OLIMPIA ISABEL CERVANTES BARRON Y C. P. JORGE ALBERTO HIDALGO ORTIZ.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS.- NOTIFIQUESE.- Así y Con apoyo en los Artículos 2o., 4o., 22, 41, Fracción IV.- 52, 53, 60, 67, 92, 94, 98, 108, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

- - A C U E R D O - -

Tampico, Tamaulipas, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. HECTOR OBELE CERVANTES, con la personalidad que tiene reconocida y acreditada en autos, como lo solicita y, tomando en consideración que no ha sido posible localizar el domicilio de la C. DOLORES VALDEPEÑA, no obstante las múltiples búsquedas realizadas por diversas autoridades. Así mismo, en virtud de que del informe rendido por el C. -Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad, y tomando en consideración que el promovente ignora el domicilio, este H. Juzgado ordena realizar el EMPLAZAMIENTO A LA C. DOLORES BALDEPEÑA CENTENO, POR MEDIO DE EDICTOS, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber a la C. DOLORES VALDEPEÑA CENTENO, que se le concede el término de SESENTA DIAS HABLES a partir de la última publicación para que produzca su contestación.- Se le hace saber también que quedan a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Asimismo, se le hace saber a la parte actora que si el Juez tuviere conocimiento por cualquier medio del domicilio de la C. DOLORES VALDEPEÑA CENTENO, y apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 4o., 66, 108; 462; 461, 464; 465 y relativos del Código de Procedimientos Civiles lo acordó y firma el C. LICENCIADO JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con él C. LICENCIADO JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA, Secretario de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

3740.-Diciembre 22, 25 y 29.-3v2.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 324/997, promovido por Lic. José Guadalupe Medina López, Apoderado Jurídico de BANCO INVERLAT, S. A., en contra de JOSE INES SERNA SALINAS y ELSA GARZA DE SERNA, el titular de este Juzgado Lic. Lamberto García Álvarez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública, los bienes embargados en el proceso consistentes en:

Terreno y Construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 23.36 metros, con calle José de Escandón; al Sur, en 21.26 metros, con propiedad particular; al Este, en 40.10 metros, con propiedad privada, y al Oeste, con 31.60 metros, con propiedad que se reservan los vendedores.

Terreno y Construcción mismo que se encuentra ubicado con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.50 metros, con propiedad del señor Atilano Rodríguez; al Sur, en 35.60 metros, con propiedad del Ing. J. Cirold J. Reyes; al Este, en 19.00 metros, con propiedad de la señora Alberta del Angel, y al Oeste, en 18.00 metros, con calle Panamá.

Terreno y Construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 35.65 metros, con propiedad de José Inés Serna Salinas; al Sur, en 37.00 metros, con propiedad de la señora María Luisa V. de Aguilar; al Este, en 11.00 metros, con lote 33, y al Oeste, en 10.50 metros, con calle Panamá.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día veintiuno de enero del dos mil a las trece horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, los que ascienden a \$971,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N. para el primero de ellos; ..... \$1550,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) para el segundo, y . . . . \$718,000.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/ 1000 M. N.) para el tercero.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre de 1999.-

LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica

3741.-Diciembre 22, 25 y 29.-3v2.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente Número 615/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE URBINA LOPEZ, denunciado por MARIA

GERMANA ROCHA BERMUDEZ VIUDA DE URBINA, la radicación de este Juicio y hacer la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados después de hecha la publicación del Edicto.

Y por el presente Edicto que se publicará en la forma ordenada, se hace la Convocatoria de ley.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de diciembre de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3743.-Diciembre 25-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, la C. Lic. Emilia Vela González, titular del Juzgado, ordenó, la radicación del Expediente número 1063/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD SOLIS OLIVARES, denunciado por Eulalio Solís Olivares, Y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo.

Se designó a Eulalio Solís Olivares, como Interventor de la presente Sucesión, para los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre de 1999. C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3744.-Diciembre 25.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por auto de fecha quince de noviembre de este año, ordenó radicación del Expediente 1116/99, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DESIDERIO FLORES AYALA, promovido por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan al Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, corridos a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 18 de Nov. de 1999.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil.-Rúbrica.

3745.-Diciembre 25.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam..

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTINA COLMENERO MEZA, quien falleció el día once de julio de mil novecientos noventa y seis. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, por denuncia de Felicitas Martínez Colmenero. Expediente número 654/99.

Es dado a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

3746.-Diciembre 25.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. a 24 de noviembre de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 667/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINA CASTILLO, GABINA CASTILLO MONTELONGO o GABINA MONTELONGO CASTILLO, promovido por Manuel Zúñiga Castillo.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores Para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

3747.-Diciembre 25.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente Número 891/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL SILVA PEÑA, denunciado por LEOCADIO SILVA

PEÑA, MARGARITO SILVA PEÑA y JOSEFINA SILVA PEÑA, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de noviembre de 1999.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3748-Diciembre 25.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente Número 611/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRES MARTIÑON SANCHEZ Y DOLORES ZUÑIGA JUAREZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son El BRAVO y LA OPINION, a fin de que se presenten dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la última publicación del mismo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de diciembre de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE MTZ. CASTILLO.-Rúbrica.

3749.-Diciembre 25.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, la C. Licenciada Emilia Vela González, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1064/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL DE SAN JOSE ORTA FRIAS, denunciado por ROSAURA MONREAL RIOS VIUDA DE ORTA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a juicio a deducirlo.

Se designó a EULALIO SOLIS OLIVARES, como Interventor de la presente Sucesión para los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam; a 29 de noviembre de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3750.-Diciembre 25.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número, 542/99, las Sucesiones Intestamentarias a bienes de, los CC. JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ IBARRA Y JUANA ESCOBEDO ROCHA, los cuales fallecieron en esta Ciudad el 5 de junio de 1992 y el 26 de abril de 1998 respectivamente. Y por acuerdo dictado con fecha diez de Noviembre del presente año, se dictó un acuerdo por este Juzgado en el cual se ordenó se publicara un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

3751.-Diciembre 25.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de noviembre de 1999.

El C. Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha once de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 811/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS AGUILAR CARDENAS y GUADALUPE RODRIGUEZ ALVAREZ, denunciado por Emérita Aguilar Rodríguez.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y, en su caso, a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

3752.-Diciembre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, recaído dentro del Expediente número 716/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CASTILLO YAÑEZ, promovido por Elvia Altamirano Altamirano, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a, los acreedores en su caso, por medio de este Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa Y. nueve.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3753.-Diciembre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 1123/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor MARCO ANTONIO MONROY MONTES.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos, dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 29, de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3754.-Diciembre 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.,****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1170/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor RAYMUNDO GONZALEZ GOMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 17 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3755.-Diciembre 25.-1v.

**EDICTO DE REMATE****PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente No. 1083/992, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jesús Jorge Salgado Rojas, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Multibanco Comermex, S. A., ahora Banco Inverlat, S. A., en contra de los señores MIGUEL FLORES ALONSO y MARIA REYES PEREZ DE FLORES, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción, identificado como fracción del lote No. 10 de la manzana 14 de la Sección III, del Fraccionamiento "Río Bravo" de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 104.00 M2 (ciento cuatro metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en tres líneas, una de 12.55 M.L., otra de 1.96 M.L., Y otra de 1.45 M.L., con fracción Norte del mismo lote 10; al Sur, en 15.96 M.L., con propiedad de la señora Josefa Carrillo de Peña; al Oriente, en 6.30 M.L., con calle Oriente 6, y al Poniente, en tres líneas, una de 4.25 M.L., otra de 0.80 centímetros y otra de 1.15 M.L. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 14633, Legajo 293, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con fecha 10 de septiembre de 1979 y a nombre de MIGUEL FLORES ALONSO, y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de ... \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces en siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de enero del año dos mil para la celebración de la Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 22 de noviembre de 1999. -El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3756.-Dic. 25 y Enero 1.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:-**

El ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, por auto de seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Número 586/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., en contra de ELIDIO GARCIA LAGUNAS Y SUSANA MARTINEZ LOPEZ DE GARCIA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en este Juicio, consistente en:

-Un inmueble urbano ubicado en Boulevard Rocas Poniente Número 400, Privada las Américas, de ésta ciudad, con una superficie de 239.14 M2 y que se localiza con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE en 20.00 M. L. con Boulevard Acapulco; Al SUR en 21.00 M. L. con Lote 2; AL ORIENTE en 15.60 M. L. con Calle Cuautla; AL PONIENTE en 7.49 M. L. con Avenida Rocas. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 98733, Legajo 1975, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 22 de octubre de 1993.

Por el presente Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados, sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$ 416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/1100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra, las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de diciembre de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2757.-Dic. 25 y Enero 1.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA TERESA MARTINEZ ALATORRE, quien falleció el día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, Sucesión denunciada judicialmente por la C. María Isabel Martínez Conchos de Rodríguez, Expediente registrado bajo el No. 919/99, a fin de que herederos y acreedores comparezcan, a deducir sus derechos dentro de los quince días siguientes contados a partir de la última publicación de este Edicto que por dos veces de diez en diez días, deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado el presente en el despacho del Juzgado, a los veintinueve días de mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3758.-Dic. 25 y Enero 5.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 799/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA

ALVAREZ TORRES, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro de los quince días contados desde la fecha de la última publicación del Edicto. Es dado el presente a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3759.-Dic. 25 y Enero 5.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora GUADALUPE ESTRADA BRICEÑO, quien falleció el día tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, Sucesión denunciada judicialmente por la C. Teresa de Jesús Oviedo Estrada, Expediente registrado bajo el número 912/99, a fin de que herederos y acreedores, comparezcan a deducir sus derechos dentro de los quince días siguientes contados a partir de la última publicación de este Edicto que por dos veces de diez en diez días, deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico. Es dado el presente en el despacho del Juzgado, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3760.-Dic. 25 y Enero 5.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA LUGO MORATO, quien falleció el 12 de octubre de 1999 en la ciudad de Minatitlán, Veracruz, denunciando la presente Sucesión la C. María Lilia Calvillo Lugo, Expediente registrado bajo el número 853/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión Testamentaria, comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que por dos veces de diez en diez días deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente Edicto en el despacho de este Juzgado, a los 23 veintitres días del mes de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3761.-Dic. 25 y Enero 5.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 139/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de; doctor ROLANDO GARCIA DE LEON, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios locales de mayor circulación como lo son "El Bravo" o "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.-.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo de 1999. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3762.-Dic. 25 y Enero 5.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en éste Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 618/99, la Sucesión Testamentaria a bienes de TORIBIO CHON BELTRÁN y ordenó se publicara un Edicto por dos veces de diez en diez días, el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en ésta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YÁNEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

3763.-Dic. 25 y Enero 5.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segunda de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 1123/99. relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor MARCO ANTONIO MONROY MONTES.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam, octubre 29 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3764.-Dic. 25 y Enero, 5.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta fecha, el C. licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1170/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor RAYMUNDO GONZALEZ GOMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 17 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3765.-Dic. 25 y Enero 5.-2v1

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número 1076/99 relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ERASMO DE LOEN QUIROGA.

Publíquese Edicto DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam; noviembre 25 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3766.-Dic. 25 y Enero 5.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 235/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco Nacional de México., representado por el licenciado Rigoberto de la Viña Olivares en su carácter de Apoderado Jurídico, en contra de los señores JOSE OSIEL ZUÑIGA



JUAREZ y CRUZ CARMINA RAMIREZ GARCIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble.

Predio Urbano y sus Construcciones ubicado en calle Berriozábal, lote 24, manzana A del Fraccionamiento Residencial Villa Alpina de esta ciudad, compuesto de 131.41 M2, según escrituras, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.47 M. L., con lote número 22; al Sur, en 15.51 M. L., con lote número 30 y 31; al Este, en 8.23 M. L., con privada calle Berriozábal, y al Oeste, en 8.76 M. L., con lote número 23; con los siguientes datos de inscripción: Sección 12392, Legajo 248, Sección I, de fecha 16 de junio de 1988, a nombre de los demandados.

Con un valor pericial de \$ 60,256.75 (SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 75/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán previamente en la oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para el efecto las diez horas del día veintiuno de enero del año dos mil, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de noviembre de 1999. El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3767.-Dic. 25 y enero 1.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. MARIA CANDELARIA TOLENTINO SANCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil de Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; mediante proveído de fecha diecinueve de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 486/999, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el C. MARCO ANTONIO GARCIA MORQUECHO, en contra de MARIA CANDELARIA TOLENTINO SANCHEZ, se ordenó se le emplazara a la demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado por TRES VECES consecutivas y se fijará además en la puerta de este juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de Estrados del Juzgado.

En la inteligencia que se reclaman las siguientes prestaciones:

- A).-La disolución del vínculo matrimonial.
- B).-La disolución de la Sociedad legal.

Quedando las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICOCAZARES.-Rúbrica.

3768.-Dic. 25, 29 y Enero 1.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente número 746/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco Nacional de México, S. A., por conducto del licenciado Rigoberto de la Viña Olivares en su carácter de Apoderado Jurídico en contra de JULIO CESAR GARCIA SILVA y JUANA RODRIGUEZ PEREZ DE GARCIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien urbano y construcción que se ubica en calle Mina, manzana 3, lote 17, de la Colonia Liberal de esta ciudad, con superficie de 200.02 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 M. L., con lote 14; al Sur, en igual medida, con calle Mina, al Este, en 25.00 M. L., con lote 16, Y al Oeste, en igual medida, con lote 18, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, No. 106203, Legajo 2125, de fecha 8 de noviembre de 1990, de este municipio y a nombre de la parte demandada.

Con un valor pericial de \$32,329.90 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 90/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las diez horas del día veintisiete de enero del año dos mil, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de noviembre de 1999.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3769.-Dic.- 25, 29 y Enero 1.-3V1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de noviembre de 1999.

CC. JOSE RAMON SANCHEZ GALLARDO,  
MARIA ESTHER JUAREZ CASTRO DE SANCHEZ,  
OSCAR SÁNCHEZ GALLARDO y  
DORA ALICIA MATA QUILANTAN.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de noviembre del año en

curso, ordenó se les emplazara por medio de Edictos la Tercería excluyente de dominio, promovida por la señora Berta Cárdenas Hernández, dentro del Expediente número 747/94, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. P. Raúl Ponce Guzmán, (Apoderado de Banca Serfín, S. A.) en contra de FELIPE ALONSO CASTRO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado por tres veces consecutivas, se emplaza y se comunica a ustedes que deberán presentar su contestación dentro del término de 60 días contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias de la citada tercería quedan a su disposición en este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO. REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbricas.

3770.-Dic. 25 29 y Enero 1.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC.

NICOLAS VIZCAYNO E ISAURA SALDAÑA DE VIZCAYNO.

CUYO DOMICILIO SE INGORA.

Por auto de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, la ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, ordenó la radicación del Expediente número 549/999, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de ustedes, promovido por el C. Rafael Torres Bustos, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 29 de noviembre de 1999. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3771.-Dic. 25, 29 y Enero 1.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC.

NICOLAS VISCAINO E ISAURA SALDAÑA DE VISCAINO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, la ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, ordenó la radicación del Expediente

número 548/999, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de ustedes, promovido por las CC. María del Rosario Bustos Torres y Hermelinda Torres Bustos, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 29 de noviembre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3772.-Dic. 25, 29 y Enero 1.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

C. TOMAS SERRATO

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 10 de noviembre del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 785/999, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre divorcio promueve en su contra SOFIA FAZ CORTEZ. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente que se publicará por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación produzca contestación si a su derecho conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., Nov. 11 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

3773.-Dic. 25, 29 y Enero.-3v1.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor, los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente número 1017/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Mexicano, S. A. en contra de los CC. ADRIAN PÉREZ SOBREVILLA y MARIA EMILIA JIMENEZ DE PEREZ, consistentes en:

Predio rústico propiedad del señor ADRIAN PÉREZ SOBREVILLA y MARIA EMILIA JIMENEZ DE PEREZ SOBREVILLA, el cual está compuesto de una superficie de 57-0-66 hectáreas, localizado como una fracción del lote número 57 del fraccionamiento de la ex-Hacienda de San Diego La Mar, municipio de Tamalín, Veracruz, localizado mediante las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en línea quebrada mil noventa y siete metros, sesenta centímetros, con los lotes números sesenta y ocho y sesenta y nueve; al Sur, doscientos cincuenta metros, con el lote número sesenta y dos; al Este, ochocientos ochenta y tres metros, noventa y ocho centímetros, con propiedad del ingeniero

Alfredo Pérez Sobrevilla, y al Oeste, mil ciento treinta metros, con los lotes números setenta y setenta y dos; con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad en la ciudad de Naranjos, Veracruz, número 412, Sección Primera del Tomo IX, de fecha 05 de octubre de 1989, a nombre de ADRIAN PEREZ SOBREVILLA, al cual se le asignó un valor pericial de...\$ 119,110.36 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS 36/100 M. N.).

Predio Rústico con una superficie de 160-00-00 hectáreas del predio Los Chijoles, pertenecientes a los lotes 57 y 69 de la ex-Hacienda San Diego La Mar, municipio de Tamalín, Veracruz, localizada mediante las siguientes medidas y colindancias. Al Norte y al Este, el Estero de Cucharas; al Sur, el arroyo de los Chijoles, y al Oeste, doscientos ochenta metros, lote 75, doscientos cuarenta y cuatro ciento cincuenta metros, lote 70; con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad en la ciudad de Naranjos, Veracruz, bajo el número 80, Sección Primera, del Tomo II, de fecha 16 de marzo de 1973, a nombre de ADRIAN PEREZ SOBREVILLA, al cual se le asignó un valor pericial de \$193,449.38 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado de Ozuluama, Veracruz y en la oficina Fiscal de dicha localidad y en los estrados del Juzgado de Naranjos, Veracruz, así como en la Oficina Fiscal de dicha localidad, para el conocimiento del público. La audiencia de remate en primera almoneda, tendrá su verificativo en el local de este Juzgado, a las doce horas del día diecinueve de enero del año dos mil. Para lo anterior es dado el presente a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

3774.-Dic. 25, 29 y Enero. 1.-3v1.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

AL C.

LUIS GONZALEZ GARCIA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.-

En el Expediente Número 219/999, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARTHA BEATRIZ CARPIO MONTOYA, en contra de su esposo el señor LUIS GONZALEZ GARCIA, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

-H. Matamoros, Tamaulipas, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve- Por presentada la C. MARTHA BEATRIZ CARPIO MONTOYA, con su escrito de cuenta, anexo y copias de traslado que para tal efecto acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite, en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y como lo solicita se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la Acción de Divorcio Necesario, en contra de su esposo LUIS GONZALEZ GARCIA, por las causales que expresa y toda vez que la promovente manifiesta desconocer el domicilio del demandado LUIS GONZALEZ GARCIA, se ordena emplazarlo a través de Edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en la puerta de este

Juzgado, haciendo de conocimiento al demandado que dentro del término de SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última ubicación de los Edictos ordenados, deberán de ocurrir a este Tribunal a dar contestación a la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado respectivo; así mismo se previene al demandado para que al comparecer a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, lugar del juicio, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- Así mismo dése al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado a intervención que le compete y en su oportunidad se resolverá lo que en derecho proceda.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones de la parte actora, el ubicado en la Calle General Manuel González y Periférico Número 263 del Plano Oficial de esta ciudad, nombrando como Abogado Asesor al C. licenciado Oscar Cordero Ruiz.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 67 fracción 192 fracción IV, 195 fracción XII, 247, 248, 252, 462, 463; 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 1 de julio de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3775.-Dic. 25, 29 y Enero 1.-3v1.

## EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Ciudad Madero, Tam.

C. MARIA CLEOFAS CALLEJA GONZALEZ.

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 10 diez de noviembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 630/99 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Neri Lozano Cuevas en su contra, y toda vez que dicho actor manifestó ignorar su domicilio actual, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico y los estrados de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Juzgado dentro del término de 60 sesenta días, contados partir de la última publicación ordenada, en la inteligencia de que si el suscrito Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, e emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda a su disposición debidamente requisitadas.

Es dado a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

3776.-Dic. 25, 29 y Enero 1.-3v1.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. TOMAS RICARDO CALLES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

ESTRADOS DEL JUZGADO.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente No. 42/99.- Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ALMA ROSA PEREZ DE LA ROSA, en contra de C. TOMAS RICARDO CALLES, ordenándose emplazarle a USTED por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca ante este Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio actual del demandado.- Por lo anterior, se expide, el presente a los dieciocho (18) días de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Habilitado, LIC. JAIME GOMEZ SALINAS.-Rúbrica.

3777.-Dic. 25, 29 y Enero 1.-3v1.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 18 dieciocho del mes de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente 771/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de NEREO GUZMAN LARA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble y sus construcciones en el enclavadas:

-El inmueble que se identifica como fracción de Lote 27-28, Manzana 21 Colonia J. Jesús Luna Luna, de este municipio con una superficie de 169.60 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 8.00 metros con el Lote 26; AL SUR en 8.00 metros con Calle Serapio Venegas; AL ESTE en 21.20 metros con propiedad de Miguel Castelán y Lorena Félix de Castelán; AL OESTE en 21,20 metros con Fracción del mismo lote.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7941, legajo 159, de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 25 de marzo de 1991 a nombre de NEREO GUZMAN LARA.- Con un valor pericial de \$ 250,000.00 (DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por 3 TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de la localidad, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores al Remate en Pública Almoneda que

tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado, A LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 25 VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO 2000, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble-DOY FE.

Cd. Madero, Tam., a 29 de noviembre de 1999.

C. Juez 3o. de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.-Rúbrica.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMA YA JASSO.-Rúbrica.

3778.-Dic. 25, 29 y Enero.-3v1.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Altamira, Tam.**

C. LUCIA MONTOYA MENDEZ.-

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto Industrial de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Civil Número 570/99 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ARMANDO BALDERAS RUIZ en contra de LUCIA MONTOYA MENDEZ; con fecha diecinueve de noviembre del año en curso, a quien se le reclama:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que aún me une con ella, así como las consecuencias legales que de tal acción pudieren derivarse.

B).-El pago de los gastos y costos que origine el presente asunto.

Habiéndose ordenado la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial de Estado y El Sol de Tampico, asimismo en la puerta del Juzgado, haciéndole saber a la demandada mencionada que se le concede el término de SESENTA DIAS para dar contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.

Asimismo se le hace saber que quedan a su disposición las fotocopias simples de la demanda instaurada en su contra en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Es dado para tal efecto a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

3779.-Dic. 25, 29 y Enero 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS CC.

CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ Y

LAURA ELIZABETH PAZ LOZANO.

PRESENTE.-

Por auto de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y ocho, el Ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 189/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., en contra de USTEDES, reclamándoles las siguientes prestaciones:

a).-El pago de la cantidad de \$ 724,001.62 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL UN PESOS 62/100 M. N.); así como las demás prestaciones que refiere en su escrito de demanda y que se identifican con los incisos b), c) y d).

Y en virtud de ignorarse su domicilio, mediante auto de fecha diecinueve de noviembre del presente año, el Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó emplazarlos por medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, haciéndoseles saber que deberán presentar su contestación dentro de término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación; haciéndose también de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam; a 01 de diciembre de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3780.-Dic. 25, 29 y Enero 1.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el Expediente No. 796/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Jerjes Moreno García y continuado, por la licenciada Cita Griselda Meza Salas, Endosataria en Procuración de BIGEN MEXICANA, S. A., en contra de MARCO ANTONIO ESPIN PEREZ, el cual consta:

Terreno urbano y construcción, ubicado en calle Simón Bolívar No. 805 Norte, lote 4, manzana F2, de la Colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 316.00 M2, Zona Habitacional de segundo orden, con los servicios municipales de: Agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, alumbrado público, transporte público, calle de concreto hidráulico. Se encuentra instalado un Taller de Hojalatería y Pintura y consta de un cuarto de madera con techo de lámina de cartón y baño exterior de mampostería. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 12.40 metros, con lote 15; al Sur, en 32.80 metros con lote 3, al Este, en 9.85 metros, con lote 13; al Oeste, en 9.12 metros, con calle Simón Bolívar. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección 906, Legajo 19 de 1º de enero de 1979, del municipio de Tampico, Tam.

Con un valor de \$ 83,180.00 (OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese Edictos en solicitud de postores por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado Y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad. A la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil, el día (lo.) primero de febrero del año dos mil a las (12:00) doce horas. En la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 23 de noviembre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADAR ES.-Rúbrica.

3781.-Dic. 25, 29 y Enero 1-3v1.

## EDICTO DE REMATE

**EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto del veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente Número 189/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de JULIO CESAR. ALMANZA ARMAS y de los señores CARLOS ALMANZA HERNANDEZ y VICTORIA ARMAS VILLASEÑOR DE ALMANZA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la Calle Octava No. 51 entre la Calle Rayón y Calle Zaragoza, Zona Centro del Plano Oficial de esta ciudad.- Medidas y Colindancias. AL NORTE.- En 38.00- metros con propiedad de Arnulfo Rodríguez; Al SUR.- En 37.00 con propiedad de Alejandro García Garza; Al ORIENTE.- En 15.00 metros con Calle 8a; AL PONIENTE.- En 15.00 metros con propiedad de Lucio Medrano.- Superficie de 562.50 M2. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, Número 18834, legajo 377, en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 26 de agosto de 1985.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la Convocatoria de ley a postores, siendo postura legal para esta Primer Almoneda, las dos terceras partes de la cantidad de \$ 636,560.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), que corresponden al avalúo rendido en autos por el Perito en Rebeldía; señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal la celebración de la Audiencia correspondiente.-DOY FE.-

H. Matamoros, Tam.. 26 de noviembre de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3782 -Dic 25 29 y Enero 1.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

AI C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD

DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA,

S. DE G. C. DE I. P.

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha quince de enero de año en curso, ordenó la radicación de Expediente No. 43/99, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Consignación, promovida por FRANCISCO TORRES DEL ANGEL, en su carácter de Apoderado Jurídico de la persona moral denominada REPRESENTACIONES DEL NORESTE, S. A. DE C. V., en favor de la SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA, S. DE G. C. DE I. P., así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el

Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Tribunal, mediante el cual se le comunica a usted que se ha hecho tal consignación a su favor, esto en razón de que dice desconocer el domicilio de dicha Asociación, haciéndosele saber que las copias de traslado quedarán a disposición de la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de febrero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

El suscrito licenciado CARLOS LARIOS PEÑA, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad.

CERTIFICA

Que constante de una foja útil, la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con la original, referente al Expediente número 43/99, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Consignación, promovido por REPRESENTACIONES DEL NORESTE, S. A. DE C. V. Se expide a petición de parte interesada para los efectos legales a que la misma convenga. En fe de verdad las firmo, sello y rubrico en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a los Diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3783.-Dic. 25, 29 y Enero 1.-3v1.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente Número 898/99, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MARIA ESPARZA CORONEL, a fin de acreditar la posesión de un inmueble urbano que se encuentra ubicado en la Calle Ave. Uniones Número 27, de la Colonia Uniones de esta ciudad, con superficie de 5,000.00 M2.- Mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 50.00 (Cincuenta Metros), con propiedad del Sr. Agapito González; AL SUR.- En 50.00 (Cincuenta Metros), con la Avenida Uniones; AL ORIENTE.- En 100.00 (Cien Metros), con Calle Sin Nombre; y AL OESTE.- En 100.00 (Cien Metros) con la Maquiladora Rioz.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.- Rúbrica.

3784.-Dic. 25, Enero 1 y 8-3v1.